



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 002/2026

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 1/2026
Descripción	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, CONVOCATORIA, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA – AD REFERÉNDUM
ID	478187
Fecha	22 de enero de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por Resolución UOC N° 72/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 1/2026 – SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, CONVOCATORIA, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA – AD REFERÉNDUM – ID N° 478187**”.

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 9 de enero del 2026, siendo las 10:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 239.880.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 12.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/01/2026 a 19/05/2026, 130 días
CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 180.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Independencia de Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 9.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/01/2026 a 9/05/2026, 121 días

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 002/2026

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	33	1873593	NO	Registro Proveedor	2024-01-10 11:44:29	2024-01-11 09:05:50
CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	117		NO	Registro Proveedor	2024-06-19 06:24:23	2024-06-20 10:29:23

1.1 Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas.

Observación a la oferta: 2515412-5 - EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La Sra. Guadalupe Weisensee, con Cédula de Identidad N° 5.283.334, quien dice representar a la firma Centro de Estudios Estratégicos, deja las siguientes observaciones: “1) El certificado de origen de producto y empleo nacional presentado por el oferente Edgar Rodríguez no corresponde a las actividades específicas de educación, requerido para el presente llamado. 2) Ninguna de las actividades a las que está inscripto el oferente anteriormente mencionado corresponde a educación, sino publicidad y propaganda, actividad diferente a la requerida para el presente llamado. 3) El oferente anteriormente mencionado no presentó contrato ni factura alguna que demuestre la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado (“eventos educativos o de capacitación referentes a economía y/o finanzas”).”.</p>	80082309-5 - CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	Guadalupe Weisensee	2026-01-09 10:59:54

Observación a la oferta: 80082309-5 - CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La Sra. Gabriela Gómez, con Cédula de Identidad N° 2.481.671, quien dice representar a la firma Grupo Nempre Producciones de Edgar Rodríguez Barrios, deja las siguientes observaciones: “1) Favor verificar que los precios son muy bajos, podrían considerarse irrisorios, lo cual atenta a la buena ejecución del evento. 2) No presentan certificado de origen nacional, por lo tanto no pueden regirse al beneficio que el mismo brinda. 3) No presentan el documento perfil del proveedor impreso, el cual se encuentra en el portal de la DNCP. 4) En las actividades económicas principal ni secundaria de la constancia de RUC no se visualizan actividades relacionadas a organización, coordinación, convocatoria, animación ni provisión de insumos destinados al desarrollo de ferias tal como lo indica el nombre del llamado”.</p>	2515412-5 - EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gabriela Gómez	2026-01-09 10:59:54

Nota: Las presentes observaciones serán analizadas por el Comité en caso de que las ofertas correspondientes sean seleccionadas para un análisis pormenorizado, junto con los demás documentos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 002/2026

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 2515412-5 - EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

Observación												
<p>La Sra. Guadalupe Weisensee, con Cédula de Identidad N° 5.283.334, quien dice representar a la firma Centro de Estudios Estratégicos, deja las siguientes observaciones:</p> <p>"1) El certificado de origen de producto y empleo nacional presentado por el oferente Edgar Rodríguez no corresponde a las actividades específicas de educación, requerido para el presente llamado.</p> <p>2) Ninguna de las actividades a las que está inscripto el oferente anteriormente mencionado corresponde a educación, sino publicidad y propaganda, actividad diferente a la requerida para el presente llamado.</p> <p>3) El oferente anteriormente mencionado no presentó contrato ni factura alguna que demuestre la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado ("eventos educativos o de capacitación referentes a economía y/o finanzas")."</p>												
Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas												
<p>1) Al respecto el oferente EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, presenta el CPEN N° 213274, sin embargo, considerando que la oferta presentada por Centro de Estudios Estratégicos fue rechazada por los argumentos expuesto en el apartado 2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.</p> <p>2) Conforme se verifica en la Constancia de RUC descargada del Registro del Proveedor del oferente EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, el mismo se encuentra inscripto en las siguientes actividades económicas:</p> <p>7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Codigo</th> <th>Descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18120</td> <td>Servicios relacionados con la impresión</td> </tr> <tr> <td>31009</td> <td>Fabricación de muebles de otros materiales n.c.p., incluso colchones</td> </tr> <tr> <td>59110</td> <td>Actividades de producción y post producción de películas, videos y programas de televisión</td> </tr> <tr> <td>74909</td> <td>Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.</td> </tr> <tr> <td>82300</td> <td>Organización de convenciones y ferias de negocios</td> </tr> </tbody> </table> <p>3) De conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24, Artículo 80.- Disconformidad, errores y omisiones: <i>"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada..."</i></p> <p>Al respecto, el Área Técnica se expide con relación a tales documentos en el apartado 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC" del presente informe.</p>	Codigo	Descripcion	18120	Servicios relacionados con la impresión	31009	Fabricación de muebles de otros materiales n.c.p., incluso colchones	59110	Actividades de producción y post producción de películas, videos y programas de televisión	74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	82300	Organización de convenciones y ferias de negocios
Codigo	Descripcion											
18120	Servicios relacionados con la impresión											
31009	Fabricación de muebles de otros materiales n.c.p., incluso colchones											
59110	Actividades de producción y post producción de películas, videos y programas de televisión											
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.											
82300	Organización de convenciones y ferias de negocios											

Observación a la oferta: 80082309-5 - CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS

Observación
<p>La Sra. Gabriela Gómez, con Cédula de Identidad N° 2.481.671, quien dice representar a la firma Grupo Nempre Producciones de Edgar Rodríguez Barrios, deja las siguientes observaciones:</p> <p>"1) Favor verificar que los precios son muy bajos, podrían considerarse irrisorios, lo cual atenta a la buena ejecución del evento.</p> <p>2) No presentan certificado de origen nacional, por lo tanto, no pueden regirse al beneficio que el mismo brinda.</p> <p>3) No presentan el documento perfil del proveedor impreso, el cual se encuentra en el portal de la DNCP.</p> <p>4) En las actividades económicas principal ni secundaria de la constancia de RUC no se visualizan actividades relacionadas a organización, coordinación, convocatoria, animación ni provisión de insumos destinados al desarrollo de ferias tal como lo indica el nombre del llamado".</p>
Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
<p>Remitirse al apartado 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL del presente informe.</p>

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 002/2026

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE.	NO CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.	NO APLICA.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE.	NO APLICA.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.	NO APLICA.
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

OFERENTES	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE.
CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	NO CUMPLE.

CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS

El CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS presenta con su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual se halla instrumentada por Póliza de Caución N°1508000637 emitida por la compañía aseguradora LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., conforme se puede observar a continuación:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 002/2026

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página N° 1

Póliza Nro.: 1508000637		Sección/Modalidad 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)					
Asegurado: PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ENTRE QUIENES INTERMEDIA EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD		Doc.:					
Domicilio: PROFESIONAL A DETERMINAR		Localidad: ASUNCION					
Tomador: CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS		Doc.: 80082309-5					
Domicilio: AVENIDA ESPAÑA 611 C/ SAN JOSE		Localidad: ASUNCION					
Emisión: 07/01/2026	Vigencia Desde las: 09/01/2026	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 09/05/2026	24:00hs. del	Plazo en días: 121	Capital Máximo Asegurado Gs. 9.000.000.-	

Del control efectuado a los datos fundamentales consignados en la Póliza N°1508000637, se constata que el asegurado no es el Banco Central del Paraguay.

Resulta de carácter fundamental que los Datos de la Convocante, Asegurado, estén indicados de forma correcta en la Garantía para su aceptación y el mismo no represente una limitante para su efectiva ejecución.

A cuestión similar la DNCP en la Resolución DNCP N° 1660/14 se ha expedido en los siguientes terminos:

"...El contrato de seguro es el contrato bilateral, autónomo, a título oneroso, por el que una sociedad de seguro, debidamente autorizada para el ejercicio de una empresa, asume, contrata el precio de una prima, el riesgo de proporcionar al asegurado una prestación determinada, en capital o renta para el caso de que en el futuro se produzca un evento determinado contemplado en el contrato". Es por ello la importancia de la identificación correcta del asegurado, ya que es este en cuyo favor es celebrado el contrato de seguro, y siendo además este quien percibe la suma en el estipulada en caso de producirse el evento indicado en el contrato...

De lo expuesto vemos que resulta de carácter fundamental que los siguientes datos sean consignados de forma correcta en las Garantías, habiendo sido señalados como fundamentales para su aceptación: identificación del tomador, del asegurado, del contrato o llamado y montos..."

Asimismo, en la Condiciones Particulares Específicas de la Póliza N°1508000637 se estableció:

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS. GARANTÍA DE LA OFERTA

OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador por incumplimiento de las obligaciones derivadas de su carácter de participante en la licitación efectuada por el Asegurado y que se especifican en las Condiciones Particulares.

Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en:

- El mantenimiento de la oferta en los plazos y formas que defina la ley o las bases de la licitación; y,
- La firma del contrato por el Tomador en los plazos y formas en que está obligado a hacerlo por la ley o las bases de la licitación.

En consecuencia, al no encontrarse debidamente constituida la garantía de mantenimiento de oferta presentada por CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS resulta insuficiente.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado establece:

Apertura de ofertas

1.8. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

...2. *Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El DECRETO N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 002/2026

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

... “b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; ...”

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas es documento de carácter sustancial, la omisión o defecto en su presentación no puede ser subsanada luego del acto de apertura de ofertas, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al PBC, los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024, procede a rechazar la oferta presentada por CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados

En atención a que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, se procede a detallar la oferta económica de la siguiente manera:

Grupo 1 - SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, CONVOCATORIA, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	G\$ 239.880.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto la Gerencia de Análisis y Regulación en el MEMORANDO SB.GAR N° 001/2026 informó: “El oferente presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 213274, véase en la pág. 105 del expediente electrónico. Sin embargo, dado que la empresa es la única sujeta a evaluación, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia, conforme a lo establecido en la normativa vigente.”

Por tanto, el orden de las ofertas permanece invariable conforme al punto **3.2. Verificación de los precios ofertados** del presente informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 002/2026

Por MEMORANDO SB.GAR N° 001/2026, la Gerencia de Análisis y Regulación, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“1. Ofertas presentadas

Se han presentado dos empresas, según el detalle del siguiente cuadro:

OFERENTES
EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS
CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS S.S. (*)

(*) El Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del documento de fecha 12 de enero de 2026 (actuación con código 10 del expediente electrónico), informa que la oferta presentada por CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS S.S. no cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales; por lo tanto, esta instancia no expide opinión técnica sobre la oferta presentada por dicho oferente.

2. Análisis de precios

	PRECIO REFERENCIAL	EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS	Variación
Organización, coordinación, convocatoria y animación de los eventos de la Feria de Educación Económica y Financiera.	60.000.000	52.880.000	-12%
Diseño de actividades educativas y provisión de materiales para la Feria A.	80.000.000	87.550.000	9%
Diseño de actividades educativas y provisión de materiales para la Feria B.	100.000.000	99.450.000	-1%

Considerando que las variaciones porcentuales se encuentran dentro del rango permitido (15% por encima del precio referencial o 25% por debajo del precio referencial), esta instancia concluye que el precio ofertado es aceptable

3. Certificado de Producto y empleo Nacional (CPEN).

El oferente presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 213274, véase en la pág. 105 del expediente electrónico. Sin embargo, dado que la empresa es la única sujeta a evaluación, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

4. Evaluación Técnica

A continuación, esta área técnica procederá a evaluar de manera técnica al oferente Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, en concordancia con los requisitos especificados en las secciones "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia" y "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), según se detalla a continuación:

Experiencia requerida	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE Págs. 295 al 296 del expediente electrónico.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 002/2026

<p>2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con las documentaciones acreditantes del monto efectivamente ejecutado), y/o facturas (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de prestación de servicios de organización y/o coordinación de eventos educativos o de capacitación referentes a economía y/o finanzas, a instituciones públicas y/o personas jurídicas y/o personas físicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.</p>	<p>CUMPLE Págs. 305 al 307, 309 al 311, 313 y 315 del expediente electrónico.</p>
<p>3. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de organización y/o coordinación de eventos educativos o de capacitación referentes a economía y/o finanzas , dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, expedidas por instituciones públicas y/o personas jurídicas y/o personas físicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.</p>	<p>CUMPLE Págs. 313, 314 y 315 del expediente electrónico.</p>
<p>Capacidad Técnica</p>	
<p>1. Nota emitida por el oferente por la cual manifieste contar con el personal calificado, la infraestructura, los medios, los recursos y los equipos y herramientas necesarios para la prestación del servicio detallados en la Sección Suministros requeridos Especificaciones técnicas.</p>	<p>CUMPLE Pág. 129 del expediente electrónico.</p>
<p>2. Nota compromiso de buen servicio y calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones y/o modificaciones que</p>	<p>CUMPLE Pág. 131 del expediente electrónico.</p>
<p>correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio.</p>	
<p>3. Currículum vitae del personal propuesto para el servicio.</p>	<p>CUMPLE Págs. 317, 319, 321, 323, 325, 327, 329, 331, 333, 335, 337, 339, 342 y 344 del expediente electrónico.</p>
<p>4. Fotocopia simple de cédula de identidad del personal propuesto para el servicio.</p>	<p>CUMPLE Págs. 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334, 336, 338, 340, 341 y 343 del expediente electrónico.</p>

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 002/2026

Al respecto, luego de la verificación y análisis documental, esta instancia considera que el oferente EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS cumple con las exigencias técnicas y experiencia requerida por el llamado en cuestión.

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO SB.GAR N° 001/2026.

5 . VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, y las consideraciones previas, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Formales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con las documentaciones acreditantes del monto efectivamente ejecutado), y/o facturas (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de prestación de servicios de organización y/o coordinación de eventos educativos o de capacitación referentes a economía y/o finanzas , a instituciones públicas y/o personas jurídicas y/o personas físicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 002/2026

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
emisor, de haber prestado servicios de organización y/o coordinación de eventos educativos o de capacitación referentes a economía y/o finanzas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, expedidas por instituciones públicas y/o personas jurídicas y/o personas físicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Nota emitida por el oferente por la cual manifieste contar con el personal calificado, la infraestructura, los medios, los recursos y los equipos y herramientas necesarios para la prestación del servicio detallados en la Sección Suministros requeridos Especificaciones técnicas.	CUMPLE.
b. Nota compromiso de buen servicio y calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
c. Currículum vitae del personal propuesto para el servicio.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de cédula de identidad del personal propuesto para el servicio.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5.1- Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** se encuentra inhabilitada para presentar ofertas desde el 16/09/2025 al 16/09/2027 conforme al siguiente detalle:

Inhabilitación del proveedor: EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

Proveedor

Detalle de la Inhabilitación

Proveedor:	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	RUC:	2515412-5
Fecha Desde:	2025-09-16	Fecha Hasta:	2027-09-16
Motivo de la Sanción:			

Historial de Eventos

Fecha	Evento	Observación
16-09-2025 - 15:26	Inhabilitación creada	mala fe
26-11-2025 - 10:00	Habilitación del proveedor	en el marco del juicio: ?NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS C/ RES. N° 2599/2025 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DICT. POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ? DNCP? se notifica a la DNCP en fecha 26/11/25 el Auto Interlocutorio N° 728/25 dictado por el Tribunal de Cuentas Segunda Sala que resuelve: ?1- HACER LUGAR, a la solicitud de Medida Cautelar solicitada? 2- SUSPENDER, los efectos de la Res. DNCP 1908/25 del 07 de julio y de la Res. DNCP 2599/25 del 03 de septiembre dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas?? ; CONFORME A LO EXPUESTO EN FECHA 26/11/2025 se habilita en el SICP a la firma de referencia

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 002/2026

Sin embargo, la Resolución DNCP N° 1908/25 por el cual se ha dispuesto la inhabilitación de la firma Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios y la Resolución DNCP N° 2599/25 por el cual se rechaza el Recurso de Reconsideración, se encuentran con efecto suspensivo de conformidad a lo dispuesto por A.I. N° 728/25 dictado por el Tribunal de Cuentas Segunda Sala.

Al respecto, hasta tanto las Resoluciones DNCP N° 1908/25 y N° 2599/25 no se encuentren firmes en sede Jurisdiccional el oferente EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS se encuentra habilitado para presentar oferta en la presente licitación.

5.2- Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Gerencia de Análisis y Regulación, por Memorando SB.GAR N° 001/2026, informa que los precios ofertados por EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS se encuentran dentro del rango permitido en la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 44.- Procedimientos ad referéndum.

Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación ad referéndum. Para tales efectos, las convocantes deberán indicar que la partida presupuestaria se encuentra en trámite y deberán señalar esta condición en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación.

Cuando se trate de llamados enmarcados en presupuestos plurianuales o cuyo contrato y/o ejecución exceda el Ejercicio Fiscal deberá indicarse expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes.

En cualquiera de los casos, los certificados de disponibilidad presupuestaria deberán emitirse conforme se cuente con la aprobación del presupuesto respectivo y los presupuestos plurianuales aprobados.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **G 276.000.000** plurianual en el **OG. 288**, teniendo en cuenta de que el monto por ejecutar asciende a **G 239.880.000** el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con las provisiones presupuestarias para el presente ejercicio fiscal y los demás ejercicios correspondientes, para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, con base en el artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 1/2026 - SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, CONVOCATORIA, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA - AD REFERÉNDUM ID N° 478187**”, conforme al siguiente detalle:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 002/2026

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

RUC: 2515412-5

Grupo 1- SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, CONVOCATORIA, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Organización, coordinación, convocatoria y animación de los eventos de la Feria de Educación Económica y Financiera.	Global	Evento	2	26.440.000	52.880.000
2	Diseño de actividades educativas y provisión de materiales para la Feria A.	Global	Evento	1	87.550.000	87.550.000
3	Diseño de actividades educativas y provisión de materiales para la Feria B.	Global	Evento	1	99.450.000	99.450.000
Total en Guaraníes IVA INCLUIDO						239.880.000

Se remiten los antecedentes a efectos de resolver la adjudicación y dar continuidad al proceso de contratación.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".